



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

**Honorable Consejo Superior**

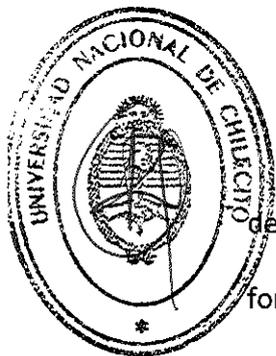
ORDENANZA HCS Nº **017-17**  
Chilecito, (L.R.) **31 AGO 2017**

Visto: El Expediente Nº 846/17, sobre las actuaciones referidas a la propuesta de corrección de asignaturas correlativas consignadas en la Ordenanza Nº 009-14 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera "INGENIERÍA AGRONÓMICA", y

Considerando:

Que el Secretario de Gestión Académica, Licenciado Jorge ARIAS, eleva mediante nota Nº 28 de fecha 14 Agosto del corriente año para consideración del Señor Rector, la propuesta formulada por el Director de la Escuela de Ciencias Agrarias, Doctor Nestor Alberto Mariano, en referencia a las correcciones de asignaturas correlativas consignadas en la Ordenanza Nº 009-14 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Agronómica.

Que las correcciones propuestas incluyen a la "Sección Listado y Ordenamiento Secuencial de Materias", correspondientes a las correlativas de las materias Zootecnia I, Zootecnia II y Zootecnia III cuyas correlativas son los números 29, 37 y 39; en Industrias Agrícolas las





*Universidad Nacional de Chilecito*

correlativas son los números 31, 40, 41 y 50; y en Enología la correlativa es el número 41, conforme al Memorándum N° 073 de 2017 de la Escuela de Ciencias Agrarias.

Que el Señor Rector remite la propuesta enunciada precedentemente, para su análisis y tratamiento al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Que en la sesión de fecha 28 de Agosto de 2017, el HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, resolvió su aprobación por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, inciso h) del Estatuto Universitario.

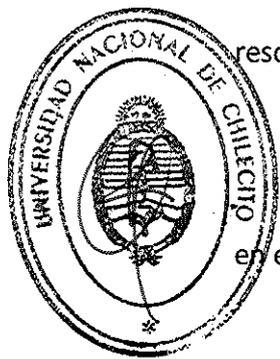
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

**ORDENA:**

ARTICULO 1º.- Apruébase la corrección de asignaturas correlativas consignadas en la Ordenanza N° 009-14 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, "Sección Listado y Ordenamiento Secuencial de Materias", correspondientes a las correlativas de las materias Zootecnia I, Zootecnia II y Zootecnia III cuyas correlativas son los números 29, 37 y 39; en Industrias Agrícolas las correlativas son los números 31, 40, 41 y 50; y en Enología la correlativa es el número 41,





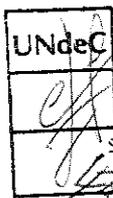
Universidad Nacional de Chilecito

correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera "INGENIERÍA AGRONÓMICA", según se detalla en el Anexo I de la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 67 inciso h) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ordenanza HCS Nº **017-17**

Ing. Norberto Raúl Caminoa  
Rector  
Universidad Nacional de Chilecito



Ab. Lilliana R. Bazán  
Secretaría de Actuaciones del HCS  
Unidad Consejo Superior  
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

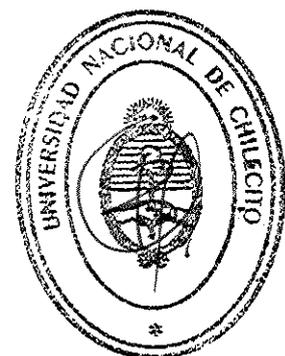
Ordenanza HCS N° **017-17**

Chilecito, (L.R.) **31 AGO 2017**

ANEXO I

**Listado y Ordenamiento Secuencial de Materias**

5to. Año	43	1	Zootecnia I (Bovinos de carne y leche)	29-37-39	90 hs.
	44	1	Administración Rural	32-33	75 hs.
	45	1	Agromática II	4-38	30 hs.
	46	1	Nogalicultura	25-26-29	75 hs.
	47	2	Zootecnia II (Rumiantes menores: Caprinos, Ovinos y Camélidos)	29-37-39	90 hs.
	48	2	Zootecnia III (Granjas: Porcinos, Avicultura, Cunicultura y Apicultura)	29-37-39	90 hs.
	49	A	Dasonomía	25-26-29	105 hs.
	50	A	Horticultura	25-26-29	120 hs.



017-17

"2017 - Año De Las Energías Renovables"



Universidad Nacional de Chilecito

	51	A	Industrias Agrícolas	31-40-41-50	120 hs.
	52	A	Enología (Optativa) (*1)	41	90 hs.

